

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XIII — N° 4301 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1282 Ser. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 881.551
---	----------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Pase MURE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4700

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	2270 del 21/10/52	— Fija plazo para el pago del impuesto del 2% de la Ley N° 1423 sobre jornales.	5
" " " "	2271 " "	— Nombra empleado en la Direc. de Estd. y Comp. Mecánica.	5
" " " "	2272 " "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S.	5 al 6
" " " "	2273 " "	— Liquidación fondos a A. G. A. S.	6
" " " "	2274 " "	— Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones.	6
" " " "	2275 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Rentas.	6
" " " "	2276 " "	— Aprueba acta de recepción del Mercado Municipal del Barrio Obrero Gral. San Martín de la Capital.	6
" " " "	2277 " "	— Aprueba certificado obra Bañero Municipal.	6 al 7
" " " "	2278 " "	— Liquidación fondos a Dirección Gral. de la Vivienda.	7
" " " "	2279 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Rentas.	7
" " " "	2280 del 22/10/52	— Libra Orden de Pago a favor del Banco Provincial como refuerzo de capital (Ley N° 1530 de 1952).	7
" " " "	2281 " "	— Reglamenta disposiciones para la bonificación que acuerda la Ley N° 1557 a los viajeros de comercio.	7
" " " "	2283 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la C. de Jubilaciones y nombra reemplazante y deja en suspenso ascenso de personal dispuestos oportunamente.	7 al 8
" " " "	2284 " "	— Deroga los decretos N° 12518 y 12707/52 y rectifica el decreto N° 14578 y 1406/52.	8
" " " "	2285 " "	— Designa empleada en Dirección Gral. de Inmuebles.	8
" " " "	2286 " "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. M. S.	8
" " " "	2287 " "	— Designa dos empleados en Contaduría General.	8
" " " "	2288 " "	— Aprueba subsidios otorgados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.	8 al 9
" " " "	2289 " "	— Adscribe a Fiscalía de Estado a una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles.	9
" " " "	2290 " "	— Reconoce un crédito a favor del constructor de una maqueta del Bañero Municipal.	9
" " " "	2291 " "	— Aprueba índices básicos para la distribución a los municipios de la Provincia del impuesto a las Medidas, Ventas y otros.	9 al 10
" " " "	2292 " "	— Reconoce servicios y liquida fondos a Direc. de Arq. y Urbanismo para pago de los mismos.	10
" " " "	2293 " "	— Dispone devolución de un depósito de garantía de la obra Hospital en R. de la Frontera. ..	10
" " " "	2294 " "	— Aprueba certificado obra Bañero Municipal.	10 al 11

PAGINAS

" " " " 2295 " "	— Aprueba certificado obra Mercado Municipal de El Carril.	11	11
" " A. S. " 2296 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la S. de Beneficencia.	11	al 12
" " " " 2297 " "	— Establece monto de un gasto autorizado por decreto N° 12651/52 y dispone su liquidación.		12
" " Gob. " 2298 " "	— Reconoce un crédito a favor de empleados de la Cárcel por concepto de subsidio familiar.		12
" " " " 2299 " "	— Acepta renuncia, nombra y permuta a personal de Policía de la Capital y Campaña.		12
" " " " 2300 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 1981/52.	12	al 13
" " " " 2301 " "	— Dispone reconocimiento de servicios de personal de Policía.		13
" " " " 2302 " "	— Acepta renuncia de un empleado del R. Civil por haberse acogido a la jubilación.		13
" " " " 2303 " "	— Rectifica el decreto N° 214/52 sobre designación de un Agente de Policía.		13
" " " " 2304 " "	— Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos dobles a un Agente de Investigaciones.		13
" " " " 2305 " "	— Dispone movimiento de personal de Policía de la Jefatura.		13
" " " " 2306 " "	— Permuta a empleados de Policía de la Capital y Campaña.		13
" " " " 2307 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	13	al 14
" " " " 2308 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.		14
" " " " 2309 " "	— Rectifica el decreto N° 1699/52 aclarando nombramiento y adscripción de un empleado de Jefatura de Policía.		14
" " " " 2310 " "	— Concede licencia al Presidente de la Emisora L. W. 4 Radio Provincia de Salta.		14

EDICTOS DE MINAS

N° 8599 — Expte. 1911 A por Justo Aramburu Aparicio y otros.	14
---	----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8618 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	14
Nº 8617 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	14
Nº 8616 — Reconoc. s/p. Guillermo Poma.	14
Nº 8613 — Reconoc. s/p. Laura Aráoz de Murúa.	14
Nº 8609 — Reconoc. s/p. Pedro Aguirre.	14 15
Nº 8607 — Reconoc. s/p. Francisco Martinez y Soledad Pérez de Martinez.	15
Nº 8597 — Reconoc. s/p. José Apessoa.	15
Nº 8596 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	15
Nº 8595 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	15
Nº 8571 — Solicitado por: Rasmi y Abraham Moisés.	15
Nº 8570 — Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora.	15
Nº 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Martín Michel Torino, Julio Michel Torino María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echart y Enrique Cornejo Costas.	15
Nº 8536 — Reconoc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A.	15

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8614 — Del Comando de la V Div. de Ejército licitación Viveres en general.	15
Nº 8592 — De Direc. Gral. de Fabricaciones Militares Nº 567/52.	15 al 18
Nº 8559 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares.	18

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	18
N° 8619 — De José Papa.	18
N° 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	18
N° 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	18
N° 8605 — De Anselmo López.	18
N° 8604 — De Fermína Laguna.	18
N° 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	18
N° 8601 — De Javier T. Avila.	18
N° 8600 — De Maricno Torrejón.	18
N° 8584 — De Juan Martínez.	18
N° 8583 — De Celestino Fabián.	18
N° 8582 — De Francisco Thiel.	18
N° 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	18
N° 8557 — De José María Soler.	18
N° 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	18
N° 8548 — De Luis Salomón.	18
N° 8543 — De María González de Lobo.	18
N° 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	18
N° 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	18
N° 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	18
N° 8522 — De Gabriel Salado.	18

PAGINAS

Nº 8520 — De Flavio Roncaglia.	17
Nº 8514 — Lindor Lastero.	17
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana.	17
Nº 8509 — De Marcos Gómez.	17
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas.	17
Nº 8501 — De Francisco López.	17
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio.	17
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea.	17
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas.	17
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz.	17
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez.	17
Nº 8485 — De Catalina Aráoz.	17
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont.	17
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández.	17

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.	17
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.	17
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.	17
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	17
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza.	17 al 18
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	18
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	18
Nº 8578 — S/p. Leoncio Macedonio Andías.	18
Nº 8574 — S/p. Filemón Salvadore.	18
Nº 8567 — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	18
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	18
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	18
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	18
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarociú.	18
Nº 8537 — Deducida por Sempronía Sajama de Juárez.	18
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	18
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	18
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	19
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo".	19
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez.	19

REMATES JUDICIALES

Nº 8622 — Por Luis Alberto Dávalos.	18
Nº 8591 — Por Martín Leguizamón.	19
Nº 8585 — Por Aristóbulo Carral.	19
Nº 8577 — Por Jorge Raúl Decavi.	19
Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos.	19
Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos.	19
Nº 8562 — Por Martín Leguizamón.	19
Nº 8561 — Por Martín Leguizamón.	19
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	19
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	19 al 20
Nº 8540 — Por Julio C. González Campero.	20

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593 — Juicio ex Club 20 de Febrero de Salta.	20
Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltran.	20

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8615 — De Julio Mendioroz.	20
------------------------------------	----

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8625 — De la razón social Orlandi Prieto y Cía. S. R. L.	20 al 21
--	----------

QUIEBRA:

Nº 8630 — De Roberto de Luca.	21
Nº 8620 — De Villaverde y Cía.	21

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 8628 — Del Hotel Castelar de Salta 21

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8629 — De la razón social Marrazo y Cía. en Comandita 22

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A. 22

Nº 8555 — De la Cía. de Seguros La Regional. 22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2270-E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

ATENTO a que el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 1423 no se ha formalizado hasta el presente en la medida e intensidad prevista, y

CONSIDERANDO:

Que dicho impuesto grava de una manera directa, los salarios y jornales de cualquier actividad privada desarrollada en la Provincia, actividad que en muchos casos hallase concretada en zonas lejanas de centros poblados, razón por la cual impera aún hoy una serie de desconocimiento de sus términos pese al tiempo que lleva ya de implantada;

Que si bien en el citado desconocimiento no puede de manera alguna, basarse una consiguiente exención de obligaciones por elementales razones de orden legal, reúnen en el caso de este impuesto especiales situaciones susceptibles de ser contempladas por el Poder público;

Que, de esa contemplación surge la necesidad, una vez más, de otorgar facilidades a los contribuyentes, cuando como en este caso se verifican situaciones que surgen de la interpretación y aplicación de una Ley que por haber sido sancionada en el corriente año fiscal, puede aún ahora ser calificada como nueva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Fijase el día 30 de Noviembre del corriente año, como plazo máximo para el cumplimiento, sin recargos ni multas de las obligaciones emergentes de la Ley 1423 del 2% (dos por ciento), sobre sueldos, jornales o cualquier otra retribución que los patronos abonen a sus obreros o empleados de ambos sexos.

Art. 2º — La falta de pago de las obligaciones de la Ley citada dentro del plazo cuyo término

fija el Art. 1º hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 7º de dicha Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2271-E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente Nº 5928[E]52.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica a la señora LAWANDA DARGAN DE FERNANDEZ, quien viene desempeñándose en forma transitoria desde hace 3 años en la Sección Compilación Mecánica de esta repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2272-E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente Nº 5414[M]1952.

VISTO este expediente mediante el cual la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 792, dictada en fecha 5 de septiembre del corriente año, Por ello y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado que corre a fs. 24 vta.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 792,

dictada en fecha 5 de septiembre del corriente año por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

" EXPTE. 14.140/48. — RECONOCIMIENTO CON CESION AGUA PUBLICA FORMULADO POR EL Sr. JOSE MARIA MARTINEZ. — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor JOSE MARIA MARTINEZ, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para su propiedad S[N.], catastro Nº 537, ubicada en el Departamento de La Viña, con una superficie bajo riego de 4 Has. 7500 m2. y considerando: Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 14 y a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por Resolución 1305 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 30 de agosto de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12476, el Interventor de la A. G. A. S.

R E S U E L V E :
" 1º — Elevar el presente expediente Nº 14.140/48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble (1) S[N.], (2) catastro Nº 537, (3) ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, (4) de propiedad del señor JOSE MARIA MARTINEZ, (5) para irrigar, (6) con un caudal de dos litros cuarenta y nueve centímetros por segundo (7) a derivar del río Chuñapampa, (8) por la hijuela "Arias", (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de cuatro hectáreas, siete mil quinientos metros cuadrados. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en ciclos de cuarenta y un días con todo

" el caudal de la hijuela Arias.
 " 2º — Dejar establecido que por no tenerse los
 " aforos definitivos del río a que se refiere la
 " concesión a reconocerse en el presente expe-
 " diente, la cantidad a concederse queda sujeta
 " a la efectividad de caudales del mencionado
 " río en las distintas épocas del año, dejando a
 " salvo por la tanto, la responsabilidad legal y
 " técnica de las autoridades correspondientes de
 " la Provincia que oportunamente determinarán
 " para cada época los caudales definitivos en
 " virtud de las facultades que le otorga el Có-
 " digo de Aguas.
 " 3º — La concesión a reconocerse por la pre-
 " sente Resolución, es con las reservas previstas
 " en los Arts. 17 y 232 del Código de Agua. ...
 " 4º — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION
 " E INDUSTRIAS.
 " Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
 " tase en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2273-E.

Orden de Pago N° 475 del
 Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente N° 5857—A—952.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 218.101.38 m/n., a fin de atender con dicho importe el pago de los sueldos del personal técnico, administrativo y obrero de la Repartición, por el mes de octubre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 218.101.38 m/n. (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO UN PESOS CON 38/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTA CORRIENTE ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2274-E.

Orden de Pago N° 476 del
 Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente N° 2471—C—952.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se ingrese al fondo de la misma la suma de \$ 154.— m/n., en concepto de cargo previo for-

mulado al patronal por Resolución N° 895-J. (Acta N° 52), que fuera aprobada por decreto N° 549 del 4/7/51; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la Resolución mencionada por la que se acuerda jubilación ordinaria a don Anibal Carreras, en el cargo de Oficial Inspector de la Policía de la Provincia;

Que del reintegro solicitado por dicha Caja en concepto de aportes no realizados sobre remuneraciones percibidas por el beneficiario, de acuerdo al decreto N° 6417/51, la suma de \$ 140.— m/n., corresponde al año 1951, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre— ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 140.— (CIENTO CUARENTA PESOS M/N.), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto de cargo previo formulado a la patronal desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1951 de acuerdo a los considerandos detallados precedentemente.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 14.— (CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL), importe equivalente al cargo formulado a la patronal, por el mes de enero del año en curso, con imputación al Decreto N° 6417 del 30 de Abril de 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2275—E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Orden de Pago N° 477,
 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5232/H/952.

Visto este expediente por el que se gestiona el reintegro de la suma de \$ 61.60, importe abonado indebidamente por el señor Miguel Juan Herrera, en concepto de impuesto de Contribución Territorial por la Partida N° 10.496 —Dpto. Capital, durante los años 1947 y 1948; atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$

61.60 (SESENTA Y UN PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a reintegrar igual importe abonado indebidamente por el señor Miguel Juan Herrera, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2276—E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Orden de Pago N° 478,
 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5373/E/1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra: Mercado Municipal Tipo II del Barrio Obrero "General San Martín" de esta ciudad y solicita la devolución a favor de la firma EM-CO. S. R. L., de la suma de \$ 18.363.41 m/n. importe del 10% retenido en concepto de garantía de la citada obra; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta de recepción definitiva de la obra: Mercado Municipal Tipo II— Barrio Obrero "General San Martín" de esta ciudad, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y ejecutada por la firma EM-CO. S. R. L.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la firma EM-CO. S. R. L. la suma de \$ 18.363.41 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/N.), importe del 10% retenido en concepto de garantía de la obra Mercado Municipal Tipo II del Barrio Obrero "General San Martín" de esta ciudad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2277—E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Orden de Pago N° 479,
 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5489/A/1952.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2 de la obra: Ampliación del Bañerío Municipal — Capital (parte hidráulica) por un total de \$ 65.900 m/n. emi-

tido a favor de los señores Mazzotta y Cadú; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el Certificado N° 2 de la obra: "Ampliación del Balneario Municipal — capital (parte hidráulica) emitido por Administración General de Aguas de Salta, por un total de \$ 64.900.— (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M[N.], a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa MAZZOTTA Y CADU, la suma de \$ 64.900.— (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M[N.], importe del certificado que se aprueba por el artículo anterior; con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal I— Parcial a) Partida 1 "Obras Municipales de la Capital— Balneario Municipal de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General procederá a retener la suma de \$ 5.490.— (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M[N.], en concepto del 10% de garantía e ingresar con crédito a la Cuenta Especial "Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2278—E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Orden de Pago N° 483,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5634/D/1952.

Visto estas actuaciones en las que corre el pedido de fondos formulado por la Direc. de Viviendas Popular, destinados a subvenir los gastos que demanda la ampliación de la red de agua y cloaca que realizará la Administración de Obras Sanitarias de la Nación en el barrio para empleados y obreros que se construye en esta ciudad:

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1552 que se crea la Dirección General de la Vivienda, se arbitran los recursos para atender los gastos que demande el cumplimiento de la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por intermedio de Tesorería General de la Provincia páguese, previa intervención de Contaduría General, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]) a la orden de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de la ampliación de la red de agua y cloaca que la Administración de Obras Sanitarias de la Nación realizará en el barrio para empleados y obreros de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento

del presente decreto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N° 1552 del 14 de octubre en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2279—E.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Orden de Pago N° 481,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5300/B/1952.

Visto este expediente por el que se gestiona la devolución a favor de la señora Isabel B. de Bernasconi, de la suma de \$ 100.10 m[n.], en carácter de reintegro por igual importe abonado indebidamente en concepto de impuesto de Contribución Territorial correspondiente a la Partida N° 189 —Dpto. Capital, durante el año 1949; atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.10 m[n.], (CIEN PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL); a fin de que proceda a reintegrar igual importe abonado por la señora Isabel B. de Bernasconi, por el concepto arriba expresado, con imputación al rubro "CÁLCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA— IMPUESTO TERRITORIAL 1949".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2280—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Orden de Pago N° 482,

del Ministerio de Economía.

Visto que por Ley N° 1530/52 se autorizaba a este Poder Ejecutivo a entregar al Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 2.500.000.— m[n.], como refuerzo de capital de esa Institución, con destino al otorgamiento de créditos especiales; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2264/1952 se disponía la emisión de 5 Letras de Tesorería de \$ 500.000.— cada una, con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, institución que de acuerdo al mismo decreto, procedería a transferir a Rentas Generales el importe nominal de las letras mencionadas;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Líbrese Orden de Pago a favor del Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 2.500.000.— (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

PESOS M[N.], en concepto de aporte y como refuerzo de capital de la mencionada institución acorde con lo dispuesto por Ley N° 1530 del corriente año.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, el importe por el cual se libra Orden de Pago de los cuales \$ 2.475.000.— se imputará a los fondos proporcionados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y \$ 25.000.— se tomarán de los fondos provenientes de las utilidades del Banco Provincial de Salta, por el corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2281—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Visto la necesidad de reglamentar la Ley N° 1557, que acuerda a los viajantes de comercio residentes en la provincia de Salta la rebaja del 50% del importe de la patente del vehículo automotor que usan en sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Viajantes de la República Argentina y Centro de Empleados y Obreros de Comercio de Salta constituyen entidades gremiales que agrupan a los viajantes y que, por la misma razón, pueden servir de eficaces agentes verificadores de la profesión aludida;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Para poder gozar del beneficio acordado por Ley N° 1557, el viajante tendrá que acreditar su condición de tal mediante certificado extendido por la Asociación de Viajantes de la República Argentina y Centro de Empleados y Obreros de Comercio de Salta.

Art. 2º — Dirección General de Rentas abrirá un registro de viajantes, conteniendo los siguientes datos:

- a) Apellido y nombre del beneficiario;
- b) Matrícula individual, clase, distrito, o número de cédula y Policía que la extendió;
- c) Domicilio; y
- d) Denominación y domicilio de la casa o firma a quien representa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2283—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente N° 2718—1952 — Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Visto la comunicación de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia referente a la renuncia del señor Santiago Félix Alonso Herrero al cargo de Ofi-

cial 2º de la misma, y la propuesta de designación de Dña. María del Carmen Oliver de Alderete en su reemplazo.

Por ello, atento a lo dispuesto en el Art. 15º inc. 11º), de la Ley Nº 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 1º de septiembre ppdo., la renuncia al cargo de Oficial 2º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, presentada por don SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO; y designase en su reemplazo, con igual anterioridad, a la señora MARIA DEL CARMEN OLIVER DE ALDERETE.

Art. 2º — Déjase en suspenso los ascensos propuestos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hasta tanto se proceda al estudio de los antecedentes del personal que se encuentre en condiciones de ser beneficiado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2284—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

VISTO:

Que por Decreto Nº 1406 de fecha 21 agosto ppdo., se modificó la reglamentación de adquisiciones existente por decreto Nº 14.578 derogándose la autorización que el mismo daba a los Jefes de reparticiones para efectuar compras directas hasta la suma de \$ 1.000.— m.p.; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia ha formulado algunas observaciones que resultan atinadas y que propendiendo a obtener un ordenamiento total en tal sentido, es menester tener en cuenta;

Por ello y atento a las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Deróganse los decretos Nros. 12518 y 12707 del 16 y 28 de abril del corriente año, respectivamente.

Art. 2º — Ratifícase el contenido de los decretos Nros. 14578 y 1406 de fechas 28 de marzo de 1949 y 28 de agosto del corriente año, respectivamente.

Art. 3º — Déjase establecido que se exceptúan de las disposiciones a que se refiere el artículo anterior, todos aquellos gastos o servicios que revistan específicamente este sentido y, que sean de carácter que podría llamarse menores o domésticos; y podrán ser adquiridos directamente por los Jefes de cada repartición.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2285—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente Nº 2758|Z|1952.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 18 de julio ppdo., designase Auxiliar 6º de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita AIDA RIVAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2286—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente Nº 2991|M|52.

Visto este expediente mediante el cual, la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 903, dictada en fecha 25 de setiembre del corriente año;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 27 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 903 dictada en fecha 25 de setiembre del corriente año, por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 903. — EXPTE. Nº 2726|50. — SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Jesús S. Medina en representación de su esposa doña Adelaida F. Vilte de Medina solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad Sin Nombre, catastrada bajo el Nº 338, ubicada en Coropampa, departamento de Guachipas, con una superficie bajo riego de 2 Has. y considerando: Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 112 de fecha 12|5|52, se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, atento a lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Abastecimiento de Poblaciones, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476, el Interventor de la A. G. A. S.,

"RESUELVE: 1º — Elevar el presente expediente Nº 2726|50 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua para el Inmueble (1) SIN NOMBRE, (2) catastrada bajo el Nº 338, (3) ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas, (4) propiedad de la

señora ADELAIDA F. VILTE DE MEDINA, (5) para irrigar, (6) con un caudal de un litro, cinco centilitros por segundo, (7) a derivar del Río Guachipas, (8) por la hijuela Coropampa, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de dos hectáreas. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en ciclos de treinta y cinco días, con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

"2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

"3º — La concesión reconocida en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

"4º — Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2287—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente Nº 5912|C|52.

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 16 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 7º de Contaduría General de la Provincia, con anterioridad al día 14 del mes en curso y con carácter de reintegro, al Perito Mercantil Nacional señor CESAR ANTONIO ALURRALDE.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Contaduría General de la Provincia, con anterioridad al 1º de octubre en curso al Sr. CARLOS GIMENEZ BRACHS, en reemplazo de la Sra. Hilda Villagrán que se encuentra en disponibilidad.

Art. 3º — Acéptase con anterioridad al día 30 de setiembre ppdo., la renuncia al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Suministros, presentada por el señor Carlos Giménez Braks.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2288—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente Nº 5910|B|52.

Visto los expedientes Nros. 2019|C|52, 2211|L|52, 2532|D|52, 2545|C|52, 2546|I|52, y 5079|P|52, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por los

cuales se acuerda subsidio a personas carentes de recursos de acuerdo a disposiciones legales en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los siguientes subsidios acordados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social:

MANUELA CASTRO \$ 100.—
DOMINGA FABRE DE LEZCANO .. \$ 112.80
ROBERTO ANDRES \$ 109.90
MARTINA CUELLAR \$ 297.20
ELSA LARREA \$ 297.75
AZUCENA PAZ \$ 297.85

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "II— OTROS GASTOS— PARTIDA PRINCIPAL c) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES V— OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2289—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a Fiscalía de Estado a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Inmuebles, señorita GLADYS VIOLETA DAVIDS.

Art. 2º — El presente decreto, será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2290—E.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente Nº 1360|D|1952.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por el señor Manuel D. Díaz Puertas, por construcción de una maqueta del Balneario Municipal en medida 3 x 1,35 mts. y escala 1—200; atento a lo informado por Contaduría General y perteneciendo dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado concurriendo las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.000.— (SEIS MIL PESOS M.N.), a favor del señor MANUEL D. DIAZ PUERTAS, por concepto de construcción de una maqueta del Balneario Municipal en medida 3 x 1,35 mts. y escala 1—200.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto las HH. CC.

Legislativas arbitren las fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2291—E.

Salta, octubre 22 de 1952.

Expediente Nº 5884|C|1952.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia eleva a este Ministerio y a los efectos de su aprobación planillas demostrativas de los índices básicos para la distribución a las Municipalidades de la Provincia del producido de impuestos nacionales y contribución territorial del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las respectivas discriminaciones porcentuales han sido elaboradas en base a las informaciones suministradas recientemente por los Municipios de la Provincia, y en cuanto a los que así no lo hicieron se han tenido en cuenta los datos de años anteriores;

Que en base a estos índices se ha de proceder a la distribución de los porcentajes que fijan las leyes Nros. 1183 y 990 de Contribución Territorial e Impuestos a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales, etc. por lo que su aprobación debe ser dispuesta por este Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los índices básicos confeccionados por Contaduría General de la Provincia para la distribución, a los Municipios de la Provincia del 10% del producido por impuesto a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios, elaborados de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 990 del 8 de octubre de 1948, para el año 1952.

MUNICIPALIDADES

PORCENTAJES

					%
1	Salta — (Capital)	25.249	66.516	61.318	0.0859
2	O r á n	7.528	6.293	7.635	0.2882
3	M e t á n	3.962	3.793	3.987	0.5481
4	T a r t a g a l	4.470	6.073	5.253	0.4858
5	Rosario de la Frontera	3.586	2.382	2.355	0.6056
6	General Güemes	2.886	2.025	2.190	0.7531
7	Campo Santo	1.243	0.707	0.732	1.7494
8	Embarcación	2.013	1.263	1.925	1.0801
9	Rosario de Lerma	1.807	0.659	1.634	1.2033
10	Joaquín V. González	1.918	0.437	0.845	1.1336
11	Cafayate	1.624	0.959	0.625	1.3386
12	San Antonio de los Cobres	0.591	0.309	0.453	3.6774
13	El Galpón	2.061	0.562	1.036	1.0550
14	Cerrillos	1.301	0.603	0.667	1.6709
15	El Quebrachal	2.267	0.237	0.377	0.9589
16	La Merced	0.740	0.325	0.525	2.9384
17	Chicoana	2.088	0.209	0.877	1.0414
18	Pichanal	1.275	0.568	0.532	1.7053
19	Campo Quijano	2.325	0.629	0.832	0.9345
20	Aguaray	1.029	0.397	0.565	2.1141
21	El Tala	0.602	0.156	0.207	3.6131
22	El Potrero	1.327	0.288	0.267	1.6383
23	Rio Piedras	0.379	0.186	0.154	5.7346
24	San Carlos	1.091	0.087	0.155	1.9922
25	Las Lajitas	1.997	0.300	0.327	1.5564
26	El Carril	1.065	0.313	0.390	2.0417

MUNICIPALIDADES

PORCENTAJES

%

27	San Lorenzo	0.881	0.445	0.425	2.4667
28	Colonia Santa Rosa	0.786	0.099	0.369	2.7652
29	Coronel Moldes	0.689	0.264	0.209	3.1550
30	La Caldera	0.947	0.082	0.103	2.2969
31	Cachi	1.901	0.208	0.188	1.1443
32	Urundel	0.523	0.050	0.122	4.1565
33	Guachipas	0.996	0.049	0.042	2.1825
34	La Candelaria	0.290	0.028	0.046	7.4941
35	Molinos	1.630	0.058	0.038	1.3338
36	Santa Victoria	2.286	0.079	0.018	0.9508
37	Angastaco	0.875	0.013	0.008	2.4843
38	La Poma	0.633	0.032	0.011	3.4351
39	Iruya	1.559	0.040	0.015	1.3947
40	La Viña	0.712	0.168	0.240	3.0555
41	Rivadavia Banda Norte	2.060	0.167	0.142	1.0550
42	General Mosconi	2.029	0.662	0.691	1.0712
43	17 de Octubre	0.501	0.284	0.256	4.3379
44	Apolinario Saravia	1.610	0.686	0.612	1.3507
45	Rivadavia Banda Sud	1.250	0.019	0.044	1.7391
46	General Ballivián	0.627	0.097	0.118	3.4703
47	Tolar Grande	0.878	0.080	0.106	2.4761
48	Salvador Mazza (ex-Pocitos)	0.513	0.114	0.153	4.2404

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

DECRETO N° 2292-E

Orden de Pago N° 493 del

Ministerio de Economía.

Salta, octubre 22 de 1952

Expediente N° 5558/A/1952.

VISTO este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago planillas que ascienden a \$ 5.100. m/n. correspondiente a sueldos devengados por los señores Director de Obras don Fernando Lecuona Del Prat e Ingeniero Eric M. Thalgott en los cargos de Oficial 2° de la misma, por los meses de agosto y septiembre ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados desde el 1° hasta el 28 de agosto ppdo. por los señores Fernando Lecuona Del Prat y Eric M. Thalgott, en los cargos de Oficial 2° de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 5.100. (CINCO MIL CIENTO PESOS M/N) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar a los señores Fernando Lecuona Del Prat y Eric M. Thalgott los sueldos correspondientes a los meses de agosto y setiembre ppdo. con los demás beneficios y aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de conformidad a la planilla adjunta; con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)

Partida 6— Seclantás Escuela Primaria" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2293-E.

Orden de Pago N° 484 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente N° 2085-B-352.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo gestiona el reintegro a favor del señor Carlos Bombelli, de la suma de \$ 6.519.55, importe depositado en concepto del 10% de garantía de la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo en Rosario de la Frontera";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 6.519.55 m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 55/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución del importe depositado en concepto del 10% de garantía de la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo en Rosario de la Frontera".

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a la

cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2294-E.

Orden de Pago N° 485 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente N° 5490-A-352.

VISTO este expediente por el que Administración Gral. de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 5 de la obra "Balneario Municipal" (Parte Hidráulica), confeccionado a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por un importe total de \$ 84.072.15;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 5 de la obra "Balneario Municipal" (Parte Hidráulica) emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por un importe total de \$ 84.072.15.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU S. R. LTDA., la suma de \$ 84.072.15 m/n. (OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 15/100 MONEDA NACIONAL), importe del Certificado cuya aprobación se dispone por el ar-

liculo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Obras Municipales— Capital— Bañeario Río Arenales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de efectuar el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener el importe de m\$n. 12.538.97, con crédito a los siguientes rubros:

CUENTA ESPECIAL "DEPOSITOS EN GARANTIA"	
10% del importe de \$ 84.072,15 correspondiente al presente certif.	\$ 8.407.22
"VALORES A REGULARIZAR — PAGOS ANTICIPADOS DECRETO N° 7683/48"	
Certificado N° 1 de acopio de materiales	\$ 4.131.75
Importe de las retenciones:	\$ 12.538.97

RESUMEN:

Importe del Certificado	
N° 5 de obra:	\$ 84.072.15
Importe total de las retenciones:	\$ 12.538.97

Importe a liquidar al contratista	\$ 71.533.18
-----------------------------------	--------------

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2295—E.

Orden de Pago N° 486 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente N° 5113—S—952.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado Parcial N° 1 de la obra "Mercado Municipal de El Carril", confeccionado a favor del Contratista señor Guillermo Carlos Schaefer, por la suma de \$ 54.083.79;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Atr 1º — Apruébase el Certificado Parcial N° 1 de la obra "Mercado Municipal de El Carril", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista señor Guillermo Carlos Schaefer por la suma de \$ 54.083.79.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Contratista de la obra "Mercado Municipal de El Carril", señor GUILLERMO CARLOS SCHAEFER, la suma de \$ 54.083.79 m\$n. (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 79/100 MONEDA NACIONAL) en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c)— PARTIDA 2 "El

Carril— Mercado Municipal" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de efectuar el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de m\$n. 19.192.37, é ingresar la misma con crédito a los rubros que a continuación se indican:

Cuenta especial	
"DEPOSITOS EN GARANTIA"	\$ 5.408.97
10% garantía de obra.	
Rubro "VALORES A REGULARIZAR — Pagos Anticipados Dio. N° 7683/48.	\$ 13.784.--
Certificado de Acopio	
de Materiales N° 1	\$ 8.784.--
Certificado de Jornales N° 1	\$ 5.000.--
TOTAL	\$ 19.192.37

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2296—A.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Expediente N° 10.710/52

Visto en este expediente la nota N° 4013 de fecha 16 de octubre en curso de la Sociedad de Beneficencia de Salta, por la que solicita aprobación de las resoluciones números 115, 116 y 117 dictadas con fechas 10 de junio ppdo., y 13 y 16 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 115 dictada con fecha 10 de junio último, por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el resultado obtenido en el "Curso de Precios" para la adquisición de 5.000 g. de Estreptomycina con destino a los distintos Hospitales que dirige la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y habiéndose presentado las siguientes casas, cuyas cotizaciones transcribimos a continuación:

"SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.	
" 5.000 Fcos. Didromycine F x	
" 1 \$ 5.98 c/clo.	\$ 29.900.--

"ANGEL ISSA	
" 5.000 g. Didromycine A	\$ 7.50
" el gramo	\$ 37.500.--

y CONSIDERANDO:

Que de las comparaciones efectuadas para obtener precios más convenientes de las cotizaciones presentadas;

"EL INTERVENTOR DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA

R E S U E L V E :

1º — Procédase a efectuar la siguiente adquisición:

"Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.	
5.000 Fcos. Didromycine a \$	
\$ 5.98 el g.	\$ 29.900.--

Atr. 2º — Apruébase la Resolución N° 116 dictada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con fecha 13 de octubre en curso, y cuyo es el siguiente:

"Visto el resultado obtenido en el "Curso de Precios" realizado para adquirir 100 piezas de Gasa hidrófila con destino al Policlínico del Señor del Milagro, y habiéndose presentado las siguientes casas, cuyas cotizaciones detallamos a continuación:

"LA HIDROFILA ARGENTINA

100 piezas de Gasa Hidrófila Extra 18 hilos a \$ 72.— la pieza.

"JOHNSON Y JOHNSON

100 piezas de Gasa Bellevue, 22 hilos, de 40m. c/u. \$ 70.—

y CONSIDERANDO:

"Que las comparaciones efectuadas para obtener precios más convenientes en concordancia con la calidad;

"EL INTERVENTOR DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA

R E S U E L V E :

1º — Efectúese la siguiente adquisición:

"Johnson y Johnson

100 Piezas de Gasa hidrófila Bellevue

22 hilos, de 40 metros, \$ 70.— c/u. \$ 7.000.--

Art. 3º — Apruébase la Resolución N° 117 dictada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con fecha 16 de octubre en curso, y cuyo texto es el siguiente:

"Visto el resultado obtenido en el "Curso de Precios" para la adquisición de una incubadora eléctrica para prematuros, con destino a la Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar", dependiente de esta Intervención, y habiéndose presentado las siguientes casas, cuyas cotizaciones detallamos a continuación:

"JORGE E. DE LA MERCED

(1) Una Incubadora para prematuro, Modelo "Amstrong", apta para usar en asfixia posterior a la resucitación. Cía nosis, etc. Construida en chapa decapada, esmaltada al ducco, montado sobre tren rodante de fácil desplazamiento, con freno en una de las ruedas. Con calefacción, humidificación, ventilación etc. etc. completa entrega en ese Policlínico, al precio de \$ 8.850.--

"INSTITUTO OPTICO OCULISTICO MORO

(1) Una incubadora eléctrica para prematuros, marca CASTLE, totalmente importada de los Estados Unidos de Norteamérica, con humidificador, control de temperatura, totalmente construida en chapa de hierro esmaltado al ducco, montada sobre cuatro ruedas enlaminadas en goma, excelente funcionamiento, corriente alternada 220 V., amplia cuna de hierro esmaltado con colchón de algodón también importado, distintos

grados de inclinación de altura, ventanillas movibles para el fácil movimiento del niño y cambio sin sacarlo de la incubadora que también puede usarse como carpa de oxígeno, visión perfecta del infante, con control de humidificación, completa, con sus accesorios, cable, cordón y ficha, puesta en dicho Hospital. \$ 8.500.—

" Y CONSIDERANDO:

" Que de las comparaciones efectuadas para obtener mayor calidad en concordancia de los precios presentados;

" EL INTERVENTOR DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA

R E S U E L V E:

" 1º — Procédese a efectuar la siguiente adquisición:

" **A Instituto Optico Oculístico "MORO"**

" (1) Una incubadora eléctrica para prematuros marca CASTLER totalmente importada de los Estados Unidos de norte américa con humidificador control de temperatura, totalmente construída en chapa de hierro esmaltado al ducro montada sobre cuatro ruedas enlantadas en goma excelente funcionamiento, corriente al ternada 220 V. Amplia cuna de hierro esmaltado con colchón de algodón también importado, distintos grados de inclinación de altura, ventanillas movibles para el fácil movimiento del niño y cambios sin sacarlo de la incubadora que también puede usarse como carpa de oxígeno visión perfecta del infante, con control de humidificación, completa con sus accesorios, cable, cordón y ficha, puesta en dicho Hospital \$ 8.500.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 2297 — A

Salta, Octubre 22 de 1952

Orden de Pago Nº 122

Expediente Nº 10.152/1952

Visto en este expediente la liquidación solicitada por la Dirección General de Salubridad, en la suma de \$ 1.252.60 a fin de abonar la factura presentada por la firma Lutz, Ferrando y Cía. S. A. corriente a fs. 20/23 de estos obrados; por la provisión de instrumental efectuada a dicha Dirección, adjudicación autorizada por Decreto Nº 12.651 de fecha 25 de abril del corriente año; atento a la conformidad de la mercadería recibida y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 13 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el gasto autorizado por Decreto Nº 12.651 del 25 de abril último, lo es por la suma de \$ 1.252.60

m/n. (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), y no por la cantidad de \$ 1.256.20 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), como erróneamente se especifica en el decreto de referencia.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y (Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.252.60 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), para que en su oportunidad se cancele la factura presentada por la firma "LUTZ, FERRANDO y Cía. S. A." corriente a fs. 20/23 de estas actuaciones, en concepto de la provisión de instrumental que se de talla a fs. 8 de estos obrados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 2298 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 4037/52

VISTO este expediente en el que corre planillas de subsidio familiar de los Auxiliares 6º de la Cárcel Penitenciaria, señores Juan B. Ríos y Carlos Arroyo, correspondiente al mes de diciembre del año 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma total de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75), a favor de los Auxiliares 6ºs. de la Cárcel Penitenciaria, señores JUAN B. RÍOS y CARLOS ARROCO, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2299 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7616/52

VISTO el presente expediente en el que co

re agregada nota número 4157, de fecha 15 del mes en curso, por la que Jefatura de Policía solicita movimiento del personal de la misma; por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase agente de Policía de Campo Quijano, al señor ANTONIO SIXTO SOSA (C. 1914, M. 3.610.630, D. M. 57); en reemplazo de don Marcos Dragisich y con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el agente del Escuadrón de Seguridad, don EPIFANIO LAMAS; con anterioridad al día 5 del corriente mes.

Art. 3º — Permítanse en sus respectivos cargos y destinos, al agente de la Comisaría Sección Segunda, afectado a la Sección Plazas y Parques, don INDALECIO GUAYMAS con el peón extraordinario de la Municipalidad de la Capital, don GREGORIO REYNAGA; a partir del 1º de noviembre próximo.

Art. 4º — Nómbrase agente de Policía de Caípe (Los Andes), al señor MARTIN RICARDO RIVERO (C. 1896, M. 3.953.421, D. M. 63), en reemplazo de don Albertano Díaz y con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 5º — Nómbrase, agente de la División de Investigaciones, al señor VICTOR HUGO FRISSIA, con el 50% de los haberes que le corresponden mientras dure la ausencia de su titular don Eduardo Pilas, quien se encuentra prestando servicios en las Filas del Ejército; en carácter de reingreso y con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de 1ra. categoría de la División Judicial, don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ; con anterioridad al 1º del corriente mes, por habersé acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 7º — Nómbrase agente de la Comisaría de General Guemes, con jerarquía de Oficial al señor JUSTO VALENTIN VAZQUEZ (C. 1928, M. 5.974.677, D. M. 33); en reemplazo de don Valeriano González y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2300 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 6701/52

VISTO el decreto número 1981, de fecha 3 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 1.500 moneda nacional, a fin de hacer efectivo con dicho importe el pago correspondiente a la factura presentada por Francisco S. Barbarán, por el concepto del transporte de los muebles de Fiscalía de Estado División de Personal e Informaciones y Prensa, habiendo sido descontada la rebaja de \$ 1.000 moneda

nacional efectuada por el mismo; por ello, y atento a las observaciones formuladas por Contraduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 1981, de fecha 3 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2301 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7569/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4080 de fecha 8 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese los siguientes reconocimientos de servicios de personal de Jefatura de Policía:

Siete (7) días de servicios prestados por el ex-Agente de la Sub Comisaría Sección Cuarta de Policía, don SANTOS CUBA desde el 13 al 19 de junio ppdo.

Los servicios prestados por el ex-Agente de la Sección 3ra. de Policía, afectado a la Comisaría de Guachipas, don ALFONSO M. SANGUESO, desde el 1º de junio hasta el 15 de julio ppdos.

Los servicios prestados por el ex-Agente de la Sub Comisaría Sección Cuarta, don LEO POLDO LOPEZ, afectado a la Sub Comisaría de Iruya, desde el 1º de junio hasta el 10 de agosto ppdos.

Los servicios prestados por el ex-Agente de la Comisaría Sección Tercera, afectado a la Sub-Comisaría de Santa Victoria, don FLORENCIO CAMINO, desde el 1º de junio al 24 del mismo mes y del corriente año.

De don JULIO CESAR ESNAL, como Ex-Auxiliar 5º de la Sección Cuarta de Policía, afectado a la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el 1º al 15 de setiembre último.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2302 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7631/52

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día

15 del actual, la renuncia presentada por el Oficial 7º (Inspector General) de la Dirección General de Registro Civil, don ENRIQUE TORRES HERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2303 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7613/52

VISTO la nota Nº 4158, de Jefatura de Policía, de fecha 15 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rectifíquese el decreto No. 214, de fecha 17 de junio ppdo., dejándose establecido que la cesación de servicios de don PAN TALEON GALARCE, como Agente de la Sección Quinta de esta Capital, afectado al servicio de la Sub Comisaría de San José de Orquera (Metán), es con anterioridad al día 16 de setiembre último y no al 1º de junio ppdo., como erróneamente se consignara en el precitado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2304 — G

Salta, Octubre, 22 de 1952

VISTO la nota número 4208, de fecha 21 del corriente; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, a liquidar ocho (8) días de viático doble, al Oficial Meritorio de la División de Investigaciones, don DOMINGO SANCHEZ, a fin de trasladarse a la ciudad de Catamarca, en misión oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2305 — G

Salta, Octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7568/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4069 de fecha 7 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese el siguiente movimiento de personal en Jefatura de Policía:

Se excepte la renuncia presentada por el Agente del Escuadrón de Seguridad, don PEDRO MARIA RODRIGUEZ, con anterioridad al 1 del actual.

Se nombre con anterioridad al 1º del actual, Agente de la Comisaría de Orán, en reemplazo de don José Pacheco al señor MARIANO GONZALEZ.

Se acepta la renuncia presentada por don José María Palacios al cargo de Auxiliar 5º de la Banda de Música, con anterioridad al 1º del actual.

Se den por terminadas las funciones, con anterioridad al 1º del mes en curso, al Sud-Comisario de 2da. categoría de Pluma del Pato (Rivadavia), don SECUNDINO PAZ.

Se den por terminadas las funciones del Agente de la Comisaría Sección 3ra., don LUIS MACLEF, con anterioridad al 1º del corriente, por infracción al Art. 1162 inc. 6º y 1160 inc. 7º del Reglamento General de Policía.

Se nombre Agente de la Comisaría de Campo Santo, en reemplazo de don Elías Gómez Benítez, con anterioridad al 16 de agosto ppdo. a don RAMON EVARISTO ARGOTA.

Se acepte la renuncia presentada por don JUAN ARROYO, al cargo de Cabo de la Sección 4ta., con anterioridad al 1º del actual por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2306 — G

Salta, octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7601/52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 4124, de fecha 11 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Permútase en sus respectivos cargos y destinos, al Sud-Comisario de 1ra. categoría de la División de Investigaciones, don DIEGO SORIA con el Sud-Comisario de 1ra. categoría de la Comisaría de General Guemes don ALBERTO SUAREZ; y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2307

Salta, octubre 22 de 1952

Expediente Nº 7627/52.

VISTO este expediente en el que la Direc

ción Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 292, dictada con fecha 8 de setiembre ppdo. y atento lo establecido en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 292 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por la Escuela Industrial Regional Mixta (C.B.) de Metán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2308—G

Salta, octubre 22 de 1952

Expediente N° 7629/52

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 303, dictada con fecha 6 del mes en curso; y atento lo establecido en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 303, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2309—G

Salta, octubre 22 de 1952

Expediente N° 7255/52

VISTO el decreto N° 1699, de fecha 18 de setiembre del año en curso, por el que se designa Chofer de la Secretaría General de la Gobernación, a don Eriberto Reyes adscribiéndolo a la Vice Gobernación con una sobreasignación mensual de \$ 100; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 1699, de fecha 18 de setiembre ppdo.; dejándose establecido que a don Eriberto Reyes no se lo nombra en la Secretaría General de la Gobernación por cuanto ya está designado en Jefatu-

ra de Policía, adscribiéndoselo a la Vice Gobernación con una sobreasignación mensual de \$ 100.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2310—G

Salta, octubre 22 de 1952

VISTO la nota de fecha 16 del actual, del señor Presidente Director de la Emisora Oficial L.W.4 Radio Provincia de Salta, en la que solicita la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1950, a partir del día 20 del mes en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia reglamentaria por el término de veinte (20) días, a partir del día 20 del corriente, con goce de sueldo al señor Presidente Director de la Emisora Oficial L.W.4 Radio Provincia de Salta, don CESAR F. PERDIGUERO; debiendo atender solamente el Despacho de la Dirección de la citada Emisora, mientras se encuentre en uso de licencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6599.— "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° y 2° CATEGORIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA PRESENTADA EN EL EXPTE. N° 1911. -A POR EL SEÑOR JUSTO ARAMBURU APARICIO, ALFIO H. F. PARODI Y EMILIO ENRIQUE FORCHER EL DIA 30 DE MAYO DE 1952 A LAS 11 HORAS La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de ref. la confluencia de los ríos Lisoite, Hornillos y Acoite se tiende una línea recta de 4.000 m. hasta llegar a punto B. Desde punto B. 5.000 m. en línea recta hasta llegar a punto C. Desde punto C. 4.000 m. hasta punto D. y desde punto D. 5.000 m. hasta punto A., cerrando la superficie de 2.000 Ha. Encontrándose superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente al cateo N° 1804.— G y en 25 hectáreas aproximadamente a la mina "ATAHUALPA" N° 1411.—A resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas. —A lo que se preveyó: Salta, Setiembre 26/52. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Explotaciones" el escrito solicitud de la

2 con sus anotaciones y providas. Outes. — Setiembre 30/52. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Suc. Campero, Castillo y Cardozo y al señor Fiscal de Estado.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 21 de Octubre de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e/22/10 al 4/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8818 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Friarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad catastro 177 de Cafayate,

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

N° 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

N° 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Pozza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno" catastro 819 de Metán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 13/11/52

N° 8613. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Laura Aráoz de Marzua tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,38 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 8737 m2, de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e/23/10 al 12/11/52.

N° 8609. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,8 l/seg. proveniente del Río Chuñapampa, 9 Has. 1959 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 481

del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8807. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Camacha, dos hectáreas de su propiedad Catastro 198 de Mérida.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apesca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Corrientes 20 Has. de su propiedad "Los 48" de Colonia Santa Rosa, catastro 750 de Orán.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8596 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 1282 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 5099 m2. de su propiedad catastro 145 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8571 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rasmi y Abraham Moisés tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15,75 l/seg. proveniente del Arroyo Cazutti, 30 Has. del inmueble "Finca Caplatutti", catastro 2560 Departamento General San Martín.

Salta, 15 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/10 al 6/11/52.

Nº 8570 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 l/seg. proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 5/11/52.

Nº 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores LUIS PATRON COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO, de GAMBOLIVE, ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, sus fincas del Departamento de Cafayate con aguas que derivan del río Loroahuasi según los tres siguientes turnos:

1) — Con la mitad del caudal del río Loroahuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada mes las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los nueve días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carmen" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche o una octava parte del Río Loroahuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Loroahuasi se distribuye: a) un día para "La Enseñada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro"; c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart. Este segundo turno gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respeta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Loroahuasi.

III) — Todos los domingos del mes corresponde el riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Loroahuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 Has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PATRON COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y "San José", 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Enseñada", "Buen Retiro", "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 horas de agua cada 28 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159,8750 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".

e) 9 al 30/10/52

Nº 8536 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l/seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 1333 Has. 3333 m2. (Un mil trescientas treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras", catastro 298 del Departamento de Orán.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/10/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8614 — "EJERCITO ARGENTINO" COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO LICITACION

El día 3 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas y en el local del Comando de la 5. División de Ejército (Belgrano 450), se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de VIVERES EN GENERAL, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1953.

Los artículos a proveer y al forma de adquirir serán las siguientes:

Por LICITACION PRIVADA: Carne, Galleta, Leche, Fruta y Papas.

Por CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS: Viveres Secos.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia) en el local citado todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Firmado ESTANISLAO LOPEZ MEYER, Coronel. Comandante Acc. 5. División de Ejército, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones
e) 23/10 al 29/10/52

Nº 8592 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 567/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "PROVISION DE MATERIALES PARA CUBIERTA, ZINGUERIA Y ESTRUCTURA METALICA", en el Establecimiento Azufre Salta, sito en la Provincia del mismo nombre. APERTURA DE PROPUESTAS: 18 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 40.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos

los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$. 257.670.20.

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto Oficial, en pagaré.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

FERNANDO JORGE PROTA — Ing. Civil
JEFE DIVISION OBRAS
e) 21/10/52 al 3/11/52.

Nº 8569. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 564/52 (DCI)

Llámanse a licitación Pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION" para el "Establecimiento Azufrero Salta" en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento "La Casuquidad" y la Mina de Azufre "Julia Nº 4".

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptará pagaré.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHEM
Secretario

DEP. CONST. E INST.
e) 14/10 al 4/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO.—

Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952

EL GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/1 Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVAR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.

ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FER-

MINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 5 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3º Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FAVIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952. — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P. .

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 9522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salses y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8528 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN GIL DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto

el juicio sucesorio, de Francisco López, citando a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO o DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/9 al 6/10/52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 17/9 al 29/10/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijildor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Melán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o sucesores; Sud, Clemencia Ayala de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952. Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESION: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVAREZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952. Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESION: — Hablando comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de naciente a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8584 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Glimaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefa Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Gral. Páez; mide trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos

al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de Quinientos cincuenta metros ciento veinticinco decímetros cuadrados; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud, Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefa Adasme de Esparza. — Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Cafayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros. Límites: Norte, Donato Gonzaga; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517 — Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesseling, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San

Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Sala, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Límite: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesplea y Este, calle

principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Casaracci deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en GRAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 84,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 2: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

Nº 8537 — E D I C T O :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar M. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Limita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonzaga, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada cinco días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martín solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítese por treinta días a los que se considera con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Matelli en juicio de Posesión treintenaria finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Rio Calchaquí; Norte, terrenos Presencia Rodríguez (ante, Leonardo Guzmán) y Sud, Zolla Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideran con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8622 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Exhorto en autos Yapur Aniceto Alberto vs. Salvador Vellido y otros \$ Cobro de Pesos" Exp. Nº 31189/952, el Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate SIN BASE; de 5 cajas de almejas al natural de 24 latas c/u marca "Troya" cada lata de 400 grms.; 200 latas sardinas de 120 grms cada lata; 200 latas cera perfumada Nº 3 marca "Espejo"; y 1 caja cinta papelera. La mercadería puede ser revisada en 20 de Febrero 12. El día Martes 4 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 24/10 al 4/11/52

Nº 8591 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial, Heladera a gas de kerosene

El 31 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la ba

se de \$ 4.113.— una heladera a gas de kerosene marca Monax modelo familiar gabinete metálico 1056. — Depositario judicial M. CASTILLO, España 650. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Oscar O. Champión.

21/10/52 al 31/10/52.

Nº 8585 — POR ANISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — BASE \$ 24 000

INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad

El día miércoles 12 de Noviembre próxima, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Florencia Fernandez Acevedo vs. Higinio Esteves y Elisa Toledo, Exp. Nº 16659/52", venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS NACIONALES, un inmueble terreno y casa ubicado en esta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. NOMENCLATURA CATASTRAL, Circunscripción primera, Secc. C Manz 6 Parcela 13a. Partida 9.666. TITULOS inscriptos en el libro 96º 153/154 Asientos 2/3 Capital. En el acto del remate 50% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "EL Tribuno". Salta, 16 de Octubre de 1952

e) 20/10/52 al 7/11/52

Nº 8577 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

UN PIANO FINO Y UNA HELADERA FAMILIAR

El 31 de octubre 1952, horas 17 en Urquiza 325, remataré sin base: un piano "H. Kiesel Berlin" y una heladera familiar Frigidaire Nº 5850627, en perfecto estado, que pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 488. — Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nom. Exp. Nº 13589 — Ejecutivo N. A.deT. vs. J. A. R. de A. y S. S.

En el acto del remate el 20 % señal y a cuenta del precio.

e) 16 al 28/10/52

Nº 8573 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29/9 al 6/11/52.

el juicio "Preparación vía ejecutiva — Ceferino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581/951, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500.— m/n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. 1ra. Sect. F. Manz. 89, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LIMITA: Norte, con lote 19: Sud, con lote 17: Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hca, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 15/10 al 7/11/52.

Nº 8562. — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — UN CAMION STUDEBACKER
MODELO DE GUERRA

El 28 de octubre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Studebaker tipo de guerra, en poder del depositario judicial señor Isidro García, Vicente López 369. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, Juicio: "Embargo preventivo Teófilo Torres vs. José Cavolo".

e) 14 al 28/10/52.

Nº 8561. — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — UN CAMION DODGE

El 28 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Dodge chapa 8742, motor 1/26/120335. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación. — Juicio Ejecutivo Santiago A. Araujo vs. Manuel Antonio de la Hoz.

e) 14 al 28/10/52.

Nº 8580 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 81 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layán Norman.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8545. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montiel, remataré con base enuncia da en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicomac, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Na-

Nº 8568 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Martilleros)

En Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en

ciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m², equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Compreendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Dominguez; Sud, La Viña" de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m², equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.

J. R. DECAVI.

e/10/10 al 21/11/52.

Nº 8540. — JUDICIAL

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en mi escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de \$ 7.800, o sean \$ 5.200. — y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43, y

cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 26, Manzana 4, Sección 1ra. y títulos inscriptos al folio 287, asiento 304 del Libro U. de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel, R. Vs. Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial por 15 días.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero.

e/9 al 30/10/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideren acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 14 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/10/52 al 10/11/52.

Nº 8528. — CITACION A JUICIO — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que lo sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e/6/10 al 3/11/52.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8615. — EDICTOS. — Se presentó por este Juzgado Civil Cuarta Nominación, Juez Ramón Arturo Martí, don Julio Mendioroz solicitando la inscripción de Martillero Público. Salta, 21 de Octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/11/52

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8625 — PRIMER TESTIMONIO. — "ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS. CESION DE DERECHOS. — En Tartagal, capital del Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, Año del Libertador General San Martín, a falta de escribano público en la localidad, por ante el suscrito Juez de Paz Propietario y los testigos que al final se expresarán y firmarán, comparece don HABIB JOSE HAKKUM, que acostumbra llamarse y firmar AMADO BUJAD, sirio, soltero, comerciante, de cuarenta y un años de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que mediante este instrumento público hace cesión gratuita a su hermano Abraham Bujad, la parte que le corresponde como socio comanditario de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Orlandi, Prieto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual el recurrente aportó un capital inicial de Sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, como consta en el contrato social respectivo labrado ante el señor escribano don Francisco Cabrera de la ciudad de Salta, el año mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto al folio cuarenta y tres, asiento dos mil cuarenta y dos del libro veinticuatro de Contratos Sociales, formando parte de dicha sociedad los señores Rodolfo Orlandi y Francisco Prieto, como socios activos, concesionarios de la GENERAL MOTORS S. A., y que solicita al señor Juez notifique a sus socios de esta cesión de sus dere-

chos a favor de su hermano ya nombrado, tanto del capital que tiene aportado en la Sociedad nombrada, como así también de las utilidades producidas hasta la fecha; declara en este acto el cesionario no está inhibido para disponer libremente de sus bienes, ni tiene otorgada fianza ni otra clase de compromisos que afecten la parte que le corresponde en la Sociedad ya referida, ni gravámenes de ninguna especie, no adeudando impuestos que afecten a la Sociedad. — Expresa el señor Amado Bujad que si el señor Abraham Bujad falleciera antes que el cesionario, la parte que le hace cesión gratuita, automáticamente volverá a la pertenencia del donante sin restricción alguna. — En consecuencia y en la forma indicada transfiere como queda dicho en forma gratuita todos sus derechos y acciones a favor de su hermano, que le corresponden en la indicada Sociedad de Responsabilidad Limitada. Presente en este acto el señor Abraham Bujad, dice: "Que acepta la donación gratuita de derechos y acciones, hecha a su favor por su hermano Amado Bujad y de acuerdo a los términos expresados. — En este mismo acto el cesionario expresa que el presente instrumento puede ser elevado a escritura pública en el momento que así lo disponga su hermano Abraham Bujad. Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación firman con los testigos don Miguel Angel y don Jorge Zottos, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, doy fe. — Amado Bujad. Abraham Bujad. — Francisco Prieto. — Rodolfo Orlandi. — M. Angel. — J. Zottos. — Alfonso Dols, hay un sello. — CONCUERDA con su matriz que en el número indicado pasó por ante mí en el Registro a mi cargo, de lo que certifico. Se expide este primer testimonio para el señor Abraham Bujad, en el lugar y fecha ut-supra. Alfonso Dols. — J. de P.P. — Hay una estampilla y un sello. — El suscrito, Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, certifica: Que el señor Alfonso Dols quien autoriza

el anterior documento, es Juez de Paz Propietario de Tartagal como se titula y que su firma es auténtica. — Salta, 26 de Septiembre de 1952. A. Nicolás Villada. — Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Hay un sello. — ESCRITURA NUMERO NUEVE. — CESION DE DERECHOS. — En Campamento Vespertino, Provincia de Salta, República Argentina, constituido el suscrito Juez a falta de escribano público, en el hospital de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, acompañado de don Abraham Bujad y de los testigos don Jorge Zottos y Costas Zottos, el señor HABIB JOSE HAKKUM, que acostumbra llamarse AMADO BUJAD, sirio, soltero, hábil, de mi conocimiento, doy fe y desde su lecho donde se encuentra enfermo pero con sus facultades mentales lúcidas, dice: "Que mediante este instrumento público y ampliando la cesión gratuita que tiene efectuada a favor de su hermano ABRAHAM BUJAD, mediante acta protocolizada en el Juzgado de Paz de Tartagal que lleva el número cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta, hace también cesión gratuita a favor de su referido hermano de la suma de treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional, que le corresponden por la parte adquirida a don Francisco Prieto en la Sociedad "Orlandi, Prieto y Cía. S. R. L." y todos los demás derechos y acciones que le puedan corresponder en la explotación del negocio de la mencionada firma social y que pide se notifique de esta cesión al socio señor Rodolfo Orlandi, declarando no estar inhibido para disponer libremente de sus bienes, que no tiene suscrita fianza alguna ni otra clase de compromisos que graven o pesen sobre los bienes o derechos que en este acto transfiere a favor de su hermano Abraham Bujad. Presente en este acto el señor Abraham Bujad manifiesta su conformidad y acepta la cesión que le hace su hermano Amado Bujad y de acuerdo a los términos recitados. — Manifiesta el cesionario que el presente instrumento puede ser ele-

raído a escritura pública en el momento que así lo dispusiera su hermano Abraham Bujad. — Con lo que terminó el acta y previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta de cesión de derechos, estando en perfecto estado de lucidez mental el cesionario, firma juntamente con don Abraham Bujad y el socio del señor Amado Bujad con Rodolfo Orlandi y los testigos anteriormente nombrados, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A los veinte días de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay tres palabras testadas. — Entre líneas: "del "Vale. — Amado Bujad. — Rodolfo Orlandi. — Abraham Bujad. — J. Zottos. — C. Zottos. — Alfonso Dols, hay un sello del Juzgado. — Es copia fiel del primer testimonio que obra en poder del señor Abraham Bujad, doy fe. — Lo testado: Na vale. — Alfonso Dols. — Sigue un sello. — El suscrito, Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública, certifica: Que el señor Alfonso Dols quién: autoriza el anterior documento, es Juez de Paz Propietario de Tartagal como se titula y que su firma es auténtica. Salta, 26 de Setiembre de 1952. A. Nicolás Villada. — Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública. — Sigue un sello. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHO — PROTOCOLIZACION. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán comparece: el doctor ANTONIO HERRERA, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado, capaz, de mi conocimiento doy fe, como la doy de que concurre a este acto en nombre y representación del señor Abraham Bujad, conforme lo acredita con el poder que copiado íntegramente dice: "Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — Poder para Juicios. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí escribano de registro y testigos al final nombrados, comparece el señor Abraham Bujad, sirio, casado, comerciante, vecino del pueblo de Manuela Pedraza, Tartagal, departamento de Orán de esta provincia, y accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder al doctor Antonio Herrera, y procurador don Abraham Jorge, del foro de ésta, para que actuando conjunta, separada o alternativamente lo representen en todos los asuntos judiciales que tenga o pudiere tener, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, pudiendo entablar y contestar demandas, reconvenir, presentar escritos, documentar, testigos, títulos, partidas y demás justificativos; recurrir, tachar, declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, prestar o exigir juramentos, desistir del derecho de apelar, asistir a juicios verbales, solicitar cotejos y exámenes periciales, interpelar, pedir nombramiento de peritos de cualquier género, administradores de bienes y rematadores; producir informaciones, impugnar créditos, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones; conceder esperas o quitas; reconocer obligaciones anteriores al mandato; pagar créditos activos o pasivos; renunciar a prescripciones adquiridas, peticionar declaratorias de quiebras; formar concursos civiles o especiales a sus deudores; asistir a juntas de acreedores; aceptar; observar o rechazar concordatos o cesiones de bienes; verificar u observar crédi-

tos y su graduación; proponer arreglos extrajudiciales; transar; intimar desalojos y lanzar miento; hacer cargos por daños y perjuicios; demandar por indemnizaciones e intereses; dar y exigir fianzas; hacer protestos y protestas; pedir constataciones de hechos; ratificar y rectificar, aclarar y confirmar; abrir sucesiones, aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; reconocer o desconocer coherederos; acreedores y legatarios; pedir la formación de inventarios y avalúos y tomar posesión de la herencia; realizar toda clase de trámites, gestiones y diligencias ante las autoridades y reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, relacionadas con asuntos en que el otorgante sea parte o tenga algún interés legítimo, percibir sumas de dinero relativas a los asuntos que les encomienda y dar recibos; conferir poderes especiales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que el mandato haga necesarios; comprometer las causas en juicios de árbitros o arbitros, tradores firmando el compromiso con las cláusulas que estime convenientes; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y su cancelaciones y practicar cuantos más actos sean necesarios para el desempeño de este mandato. — Leída que le fue la presente se ratificó en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Gabriel Sanjuan y don Sidney Tamayo, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda redactada esta escritura en dos sellos fiscales de un peso número ciento quince mil ochocientos setenta y el presente y sigue a la que, con el número anterior termina al folio doscientos trece. — Abraham Bujad. — G. Sajuna. — S. Tamayo. R. R. Arias. — Salta, Octubre seis de mil novecientos cuarenta y siete. — Anotado al folio ciento veintitres, Número noventa y tres del Libro E quince de Mandatos. — José Santos Ruiz. Encargado del Registro de Mandatos. — "hay un sello". Es copia fiel. Y el doctor Herrera, dice: que cumpliendo instrucciones de su mandante solicita al autorizante la protocolización simultánea de dos escrituras de cesión gratuita de cuotas sociales, que otorgó don Amado Bujad a favor de su representado el señor Abraham Bujad, las que fueron autorizadas por el Juez de Paz de Tartagal de esta provincia con fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Que dichas escrituras constituyen donaciones de las cuotas sociales que el donante tenía en la Sociedad "Orlandi, Prieto y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que a los efectos pertinentes deja constancia que la Sociedad mencionada ha modificado su razón social por "Orlandi y Bujad" Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante la escritura pasada ante el escribano Francisco Cabrera con fecha nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y nueve, asiento dos mil quinientos doce, del libro veinticinco de Contratos Sociales. — Que la condición impuesta en la cesión de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta ha quedado sin efecto en razón del fallecimiento del donante o cedente. — CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo el número tres mil novecientos noventa se acredita que Habib José Haklum o Amado Bujad no se encuentra inhibido. — En consecuencia y por

lo solicitado, el autorizante protocoliza dichas escrituras las que en testimonio se agregan previa certificación de la firma y cargo del Juez de Paz que autorizó los instrumentos protocolizados. — Leída, la firma con los señores Victor Onesti y Rafael Rodríguez, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en cuatro sellados notariales de numeración cero treinta y seis mil doscientos setenta y seis; cero treinta y seis mil doscientos setenta y siete; cero treinta y cinco mil setecientos once y cero treinta y cinco mil setecientos doce, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ciento setenta y nueve. Raspado: ocho: Vale. — A. HERRERA. — Tgo: Victor Onesti. — Tgo: R. Rodríguez. — Ante mí ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e) 27 al 31/10/52.

QUIEBRAS

Nº 8630 — EDICTO: El señor Juez de la Nominación en la quiebra de ROBERTO DE LUCA, a los efectos establecidos en el art. 100 Ley de Quiebras, hace saber a los acreedores que se han efectuado las siguientes regulaciones: al Liquidador dos mil seiscientos pesos, al Letrado dos mil cien pesos y al Procurador del mismo novecientos pesos moneda nacional. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario Foro Salteño Dr. ALFREDO JOSE GILLIERE. Secretario Letrado.

e) 29/10/52 al 31/10/52

Nº 8628 — EDICTO: El Señor Juez de la Nominación en la quiebra Pedro Villaverde y Cía. a los efectos establecidos en los arts. 158 y 100 Ley de Quiebras hace saber a los acreedores: 1º) Que se encuentra depositado en Secretaría un proyecto de distribución de un dividendo provisorio; 2º) que se han efectuado los siguientes regulaciones, al Síndico Cuatro mil quinientos pesos; liquidador Cinco mil Quinientos pesos moneda nacional.

A la vez citase a Asamblea de Acreedores para el día 6 de noviembre próximo a horas 10, para resolver en definitiva situación bienes que no fueron realizados. Edictos por tres días Boletín Oficial y Diario El Norte.

e) 24 al 28/10/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8628 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber que por ante la escribanía del suscripto se tramita la transferencia del Hotel "CASTELAR", sito en esta ciudad calle Ituzaingó Nº 368 vende Rosa Rossi con domicilio en dicho Hotel. Compran: Natalio Ferraris y Julio Papetti, domiciliados en calle Alvarado Nº 1239 de esta ciudad. Oposiciones de Ley ante el escribano, con estudio en calle Mitre 73.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 28/10 al 31/10/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8629 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Convocatoria de Acreedores. — Edictos. — En los autos "Marrazzo y Cía. Sociedad en Comandita". — Convocatoria de Acreedores Expte. Nº 13.775/52 del Juzgado de Primera

Instancia —Tercera Nominación— en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar P. López —Secretaría del Escribano E. Giliberti Dorado, ha resuelto prorrogar la audiencia fijada para el día 29 de octubre próximo a hs. 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, por el término de diez días, debiéndose efectuar la misma el día 12 del mes de

noviembre a hs. 10. — Publíquense edictos por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — E. Giliberti Dorado Escribano Secretario.

Salta, 23 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 28/10 al 6/11/52

ASAMBLEAS

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s/Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

e) 28/10 al 17/11/52.

Nº 8555. — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Eva Perón 745 — SALTA — Teléfono 2593
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria,

SECCION AVISOS

Balances General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XIX Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1952.

- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiepolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Moreno, quien también termina su mandato. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminan su mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

GUILLERMO PRLAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24º de Nuestros Estatutos.

e) 13 al 30/10/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa las acciones que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 18 de Abril de 1942.

EL DIRECTOR